

NOVEDADES EN MATERIA DE COMPLIANCE LABORAL (UNE 19604:2023)

En el mes de julio la Asociación Española de Normalización, UNE, aprobó la Norma Española UNE 19604 de sistemas de gestión de compliance sociolaboral, cuyo principal objetivo es servir de herramienta a todas las organizaciones (independientemente de su tamaño, actividad o que pertenezcan al sector público o privado) para el desarrollo, implementación, evaluación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de compliance sociolaboral.

Se trata de un estándar Nacional que permite a las empresas estandarizar todos los procesos de cumplimiento de normas laborales que les afecte.

La Norma se centra en la identificación de obligaciones sociolaborales, del tipo que sea, y en la evaluación del impacto y consecuencias que puedan acarrear las mismas, especialmente en tres momentos: cuando se produzca un cambio en la estructura organizativa de la empresa, cuando se produzcan modificaciones legislativas de relevancia y cuando se detecten incumplimientos en materia de compliance sociolaboral.

La Norma dota de un especial protagonismo al código de conducta y se insiste en la necesidad de implantar en las empresas (en todos sus niveles) la cultura del compliance sociolaboral, así como la importancia de que, tanto el órgano de gobierno como la dirección, aseguren el correcto funcionamiento del sistema de compliance.

La Norma establece los requisitos y las recomendaciones que se han de seguir para implantar un sistema de gestión de compliance sociolaboral eficaz en cualquier tipo de empresa, con independencia de su tamaño, naturaleza o actividad.

Es una norma auditable y certificable ante terceros, lo que mejora la imagen de la organización frente a competidores, la confianza de los stakeholders y la cultura empresarial.

Incluye 4 principales áreas de actuación:

- Los derechos constitucionales de igualdad y no discriminación y discapacidad.
- La relación individual de trabajo (salario, tiempo de trabajo, lugar de trabajo, modificación de las condiciones, suspensión y vicisitudes del contrato de trabajo y extinción del contrato de trabajo)



- Las relaciones colectivas de trabajo que comprende la libertad sindical (información, consulta y participación de los representantes de los trabajadores, medidas de conflicto colectivo y negociación colectiva)
- La protección social que alcanza a las prestaciones de Seguridad Social (mejoras voluntarias y sistemas de previsión complementaria)

Aplica a todos los ámbitos de las relaciones sociolaborales a excepción de la prevención de riesgos laborales, ya que existen otras normas para ello.

La UNE 19604 Sistemas de Gestión de Compliance Sociolaboral requiere la implantación de un programa de compliance laboral que incorpora un mapa de riesgos y el diseño controles adaptados a la realidad normativa de la organización.

Esta nueva Norma complementa a la norma UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión del Compliance penal, la norma UNE 19602 de Compliance tributario y la norma UNE 19603 de Compliance en materia de libre competencia.

El compliance sociolaboral está adquiriendo cada vez más relevancia al ser un factor determinante para que las empresas puedan minimizar riesgos, incrementar las oportunidades de negocio y mejorar su posicionamiento en el mercado con respecto a la competencia. Igualmente, contar con un sistema eficaz que cumpla con los requisitos de la Norma UNE 19604, con certificado de un experto independiente, puede ser un signo evidente de transparencia y podría emplearse como elemento de prueba de la voluntad de las empresas de cumplir con las obligaciones sociolaborales, y acreditar una cultura real de cumplimiento e integridad.